



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# XIII JORNADES DE XARXES D'INVESTIGACIÓ EN DOCÈNCIA UNIVERSITÀRIA

Noves estratègies organitzatives i metodològiques en la formació  
universitària per a respondre a la necessitat d'adaptació i canvi



## JORNADAS DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

# XIII

Nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación  
universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio

ISBN: 978-84-606-8636-1

**Coordinadores**

**María Teresa Tortosa Ybáñez**

**José Daniel Álvarez Teruel**

**Neus Pellín Buades**

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

**Universidad de Alicante**

**Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad**

**Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)**

**ISBN: 978-84-606-8636-1**

**Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades**

**Publicación: Julio 2015**

# Los foros académicos virtuales de debate en Derecho Constitucional como metodología de aprendizaje colaborativo

M. C. Torres Díaz

*Estudios Jurídicos del Estado*

*Universidad de Alicante*

## **RESUMEN (ABSTRACT)**

Revisar distintas metodologías de enseñanza-aprendizaje en el ámbito universitario implica prestar especial atención a las potencialidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Máxime si lo que se busca es que el alumnado tenga una participación activa en el proceso enseñanza-aprendizaje y desarrolle su capacidad crítica y analítica en el ámbito de las disciplinas jurídicas y, específicamente, en el área de Derecho Constitucional. Pues bien, partiendo de estas consideraciones la presente comunicación analiza los resultados de poner en práctica foros académicos virtuales en la asignatura 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado' como metodología de aprendizaje colaborativo-cooperativo durante los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Un análisis que, a priori, evidencia un interés creciente por parte del alumnado en esta forma de enseñanza-aprendizaje por las posibilidades (y flexibilidad) que comporta pero que requiere de un especial seguimiento por parte del profesorado para dirigir y fomentar los debates así como unas pautas (y/o normas) de actuación en los mismos. Estas y otras cuestiones serán objeto de análisis, reflexiones y comentarios en la presente comunicación.

**Palabras clave:** Innovación Docente, Derecho Constitucional, Aprendizaje colaborativo-cooperativo y Foros Académicos.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Problema/cuestión.

Revisar distintas metodologías de enseñanza-aprendizaje en el ámbito universitario implica prestar especial atención a las potencialidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Máxime si lo que se busca es que el alumnado tenga una participación activa en el proceso enseñanza-aprendizaje y desarrolle su capacidad crítica y analítica en el ámbito de las disciplinas jurídicas y, específicamente, en el área de Derecho Constitucional. Pues bien, partiendo de estas consideraciones la presente comunicación analiza los resultados de poner en práctica foros académicos virtuales en la asignatura 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado' como metodología de aprendizaje colaborativo-cooperativo durante los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Un análisis que, a priori, evidencia un interés creciente por parte del alumnado en esta forma de enseñanza-aprendizaje por las posibilidades (y flexibilidad) que comporta pero que requiere de un especial seguimiento por parte del profesorado para dirigir y fomentar los debates así como unas pautas (y/o normas) de actuación en los mismos. Estas y otras cuestiones serán objeto de análisis, reflexiones y comentarios en la presente comunicación.

### 1.2 Revisión de la literatura.

Antes de analizar los resultados obtenidos de poner en práctica foros académicos de debates virtuales como actividad de evaluación continua en la asignatura 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado' como metodología de aprendizaje colaborativo-cooperativo durante los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 conviene significar qué se entiende por aprendizaje colaborativo y qué se entiende por aprendizaje cooperativo. Asimismo, conviene precisar en qué medida este tipo de aprendizaje favorece la interacción del grupo, su socialización en el ámbito educativo y, obviamente, el pensamiento crítico y reflexivo.

Con respecto a las primeras cuestiones, esto es, la delimitación conceptual entre aprendizaje colaborativo<sup>i</sup> y aprendizaje cooperativo conviene señalar que existe una vasta y extensa literatura académica sobre la materia. En líneas generales, se podría decir que ambos tipos de aprendizajes se basan en la interacción del grupo a la hora de compartir conocimientos y enseñanzas. Por tanto, se insertarían en un tipo de aprendizaje que favorece la socialización educativa y la ayuda mutua del grupo<sup>ii</sup> a la

hora de conseguir los objetivos académicos. Además, sendos modelos de aprendizajes se concretan y evalúan – en esta comunicación – a través de una actividad muy concreta como es la puesta en marcha de foros académicos virtuales de debate. Por tanto, a lo expuesto anteriormente habría que añadir que no solo la ayuda mutua y el compartir saberes se erigen en aspectos a valorar en el diseño e implementación de la actividad sino que la discusión, la negociación, la exposición de ideas y la resolución de las cuestiones que se van planteando constituyen elementos esenciales a tener en cuenta.

No obstante lo anterior, la mayoría de literatura académica distingue ambos tipos de aprendizajes<sup>iii</sup> haciendo especial hincapié en los elementos que distinguen uno y otro tipo. En líneas generales se podría decir que mientras que el aprendizaje cooperativo necesita de mucha estructuración por parte del profesorado para llevar a la práctica la actividad diseñada, el aprendizaje colaborativo otorga una mayor autonomía al grupo lo que permite una menor estructuración por parte del profesorado. Esta diferencia esencial entre uno y otro modelo ha llevado a autores como Panitz<sup>iv</sup> a señalar que en el aprendizaje colaborativo es el alumnado el que estructura sus interacciones y, en cierta forma, mantiene un cierto margen de control y autonomía sobre las mismas. En cambio en el aprendizaje cooperativo es el profesorado el que estructura, controla y dirige las distintas interacciones y, también, los resultados a conseguir.

Sin ánimo de extenderme más de lo necesario en las convergencias y divergencias entre uno y otro modelo de aprendizaje – aspecto que excedería de los propósitos de esta comunicación – lo cierto es que la implementación y el diseño como actividad evaluable de foros académicos virtuales de debate permiten, a priori, hablar indistintamente de uno u otro modelo. En este sentido conviene apuntar como la participación en los foros de debate deja cierta libertad al alumnado pero al mismo tiempo requiere de la interacción y el seguimiento continuo por parte del profesorado de tal forma que su actividad esencial se concreta en la dirección de los debates planteados así como en el planteamiento de las cuestiones susceptibles de una mayor profundización en su análisis y nuevos enfoques y/o perspectivas de abordaje al hilo de los contenidos del programa de la asignatura.

### 1.3 Propósito.

Llegados a este punto conviene referenciar el propósito de la presente comunicación. Un propósito cuya centralidad se focaliza en resaltar la importancia de la interacción en el aula con el alumnado a través de actividades evaluables que fomenten

la participación académica del mismo. Una de estas actividades es la puesta en marcha (la apertura en el campus virtual) de foros académicos de debate<sup>v</sup>. Foros que permiten la interacción del alumnado entre sí (por tanto, entre pares) así como con el profesorado.

Como hipótesis de partida cabe reseñar – en estas líneas – la diferente interacción y grados de participación que se observa cuando ésta se realiza de forma presencial en el aula que cuando se realiza en espacios virtuales (no presenciales). Y es que en la interacción presencial en el aula concurren elementos como el llamado miedo escénico o el temor a no argumentar suficientemente las intervenciones, entre otros, que pueden tener efectos disuasorios en el alumnado a la hora de decidir si participan o no. Sobre todo en disciplinas como las de las áreas jurídicas en donde la argumentación jurídica y la motivación de las respuestas constituyen exigencias ineludibles.

De ahí la importancia de la implementación de actividades como los foros académicos virtuales de debate ya que éstos permiten:

- Abordar aspectos que en las clases presenciales no se abordan con la suficiente profundidad;
- Fomentar la participación e interacción del alumnado;
- Argumentar y contrastar las informaciones que se comparten;
- Contra-argumentar razonadamente las aportaciones de los demás;
- Aportar nuevas reflexiones y puntos de vistas distintos;
- Flexibilizar y organizar los tiempos y los horarios de participación, etc.

## **2. METODOLOGÍA**

Antes de proceder al análisis de datos conviene precisar algunos extremos que resultan de interés desde el punto de vista metodológico ya que ayudan a la contextualización de la propia investigación. Entre esos datos cabe reseñar que la investigación se centra en la evaluación de la implementación de foros académicos virtuales de debate en la asignatura 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado' durante los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. Asignatura que se cursa en el segundo semestre del primer curso del Grado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.

En dicha asignatura se explican y estudian<sup>vi</sup> tanto el sistema constitucional de derechos y libertades y sus garantías como la organización del poder y la organización territorial del mismo en la Constitución española. Durante su desarrollo el alumnado

obtiene una formación jurídico-constitucional básica sobre el funcionamiento de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en el Estado social y democrático de Derecho. Asimismo, el alumnado conoce las principales instituciones del Estado, el sistema de derechos y libertades y sus garantías constitucionales y la organización territorial del poder. Como se indica en la guía oficial de la asignatura, mediante la misma se ofrece el conocimiento de base de todo el ordenamiento jurídico.

Con respecto a los materiales sobre los que se ha trabajado a través del foro resulta imprescindible citar aquéllos que han sido objeto de estudio y/o análisis a través de los comentarios y reflexiones en los foros académicos virtuales. Entre estos materiales cabe citar: sentencias del Tribunal Constitucional, sentencias de otros órganos jurisdiccionales, informes y artículos doctrinales, noticias de prensa, artículos de opinión, etc. En definitiva, todos aquellos documentos que han recogido o se han hecho eco de distintos aspectos (normalmente de actualidad) relacionados con las unidades didácticas y bloques temáticos de la asignatura.

En lo que atañe a los instrumentos cabe precisar que la implementación y/o apertura de foros académicos virtuales ha sido posible gracias a que el campus virtual de la Universidad de Alicante incorpora una aplicación para este cometido. Se encuentra en la sección 'interacción docente' de 'otros servicios'. La aplicación permite abrir foros de debate al profesorado y asignar a grupos determinados. Una vez abierto, la aplicación permite insertar una fecha de caducidad del foro, momento a partir del cual no será posible participar. Asimismo, la aplicación posibilita cerrar en cualquier momento el foro al profesorado y estructurarlo a través de distintos criterios (materias abordadas, unidades didácticas, etc.). Del mismo modo la aplicación faculta al profesorado para su moderación.

Cabe señalar que desde el punto de vista de la evaluación de la participación del alumnado el propio campus virtual incorpora en la ficha del alumnado su participación en el foro (tanto de las aportaciones realizadas como de las aportaciones leídas aunque no hayan tenido una participación directa). Sin duda, este extremo facilita el seguimiento de esta actividad al profesorado a la hora de computar y evaluar la misma.

Otra cuestión a tener en cuenta por parte del profesorado a la hora de poner en marcha esta actividad es el establecimiento y difusión de unas normas de participación en el foro en aras de evitar que se utilice para fines que excedan de los académicos. En el caso concreto objeto de análisis, las 'normas de uso' establecidas han sido las siguientes:

- Exigencia de respeto a todas y todos los participantes.
- No admisión de muestras de menosprecio, sarcasmo, ridiculización, manifestaciones de descalificación personal ni expresiones que no se acomoden al trato académico debido.
- Exigencia de respeto al ordenamiento jurídico y, en particular, a los Derechos Fundamentales recogidos en la Constitución.
- Advertencia de que el no cumplimiento de algunas de las normas expuestas acarrearía la expulsión del foro.

### **3. RESULTADOS**

Con respecto a los resultados obtenidos a través de la implementación de esta actividad evaluable en la asignatura 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado' cabe reseñar la estructuración de los mismos en los siguientes apartados en donde se recogen los datos más relevantes extractados:

**1º.-** Asignatura de implementación de los foros académicos virtuales de debate: en este apartado se recoge la asignatura en donde se ha implantado la actividad evaluable.

- Nombre de la asignatura: 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado'.
- Código de la asignatura: 19007.
- Créditos: 9 ECTS.

**2º.-** Cursos académicos de implementación de los foros académicos virtuales de debate: en este apartado se recogen los cursos académicos en los que se ha hecho seguimiento de la implementación de la actividad así como los grupos que han participado en la misma.

- Curso académico 2011/2012: participaron los grupos 1 y 4 de Primero de Grado en Derecho.
- Curso académico 2012/2013: participaron los grupos 1 y 4 de Primero de Grado en Derecho.
- Curso académico 2013/2014: participaron los grupos 1 y 4 de Primero de Grado en Derecho.

- Curso académico 2014/2015: participó el grupo 4 de Primero de Grado en Derecho.

**3°.-** Número total de potenciales participantes en los foros académicos de debate: en este apartado se recogen los datos totales del alumnado matriculado en los grupos indicados en el apartado anterior que son los grupos en los que se ha implementado la actividad. No obstante, no todo el alumnado ha participado directamente en la actividad pero sí han tenido la opción de hacerlo, de ahí que se aluda a 'potenciales' participantes.

- Curso académico 2011/2012: el alumnado matriculado en los grupos 1 y 4 fue de 117.
- Curso académico 2012/2013: el alumnado matriculado en los grupos 1 y 4 fue de 92.
- Curso académico 2013/2014: el alumnado matriculado en los grupos 1 y 4 fue de 118.
- Curso académico 2014/2015: el alumnado matriculado en el grupo 4 ha sido de 63.

**4°.-** Mensajes totales registrados en los foros de debates: en este apartado se incluye el número total de mensajes registrados por curso académico.

- Curso académico 2011/2012: se registraron un total 455 mensajes en los foros académicos virtuales.
- Curso académico 2012/2013: se registraron un total de 240 mensajes en los foros académicos virtuales.
- Curso académico 2013/2014: se registraron un total de 449 mensajes.
- Curso académico 2014/2015: se registraron un total de 318 mensajes.

**5°.-** Secciones en las que se han estructurado los foros para la participación: en este apartado se recogen los datos correspondientes a las distintas secciones creadas dentro de los foros académicos virtuales de debate para su participación. A estos efectos se entiende por 'sección' cada uno de los 'hilos' abiertos en los diferentes foros para el abordaje y estudio de las cuestiones planteadas.

- Curso académico 2011/2012: se abrieron un total de 17 secciones.
- Curso académico 2012/2013: se abrieron un total de 9 secciones.

- Curso académico 2013/2014: se abrieron un total de 11 secciones.
- Curso académico 2014/2015: se abrieron un total de 10 secciones.

Relacionado con las 'secciones' de participación conviene precisar que en los foros académicos de debate de los cursos académicos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 el criterio seguido para su estructuración por secciones ha sido el correspondiente a las distintas unidades temáticas de la asignatura. De esta forma se ha conseguido una mayor coherencia, sistematicidad y correlación entre los temas abordados en las sesiones presenciales prácticas en el aula y los debates propuestos en los foros.

A modo de ejemplo cabría citar los foros abiertos en este último curso académico (2014/2015) cuya estructuración ha sido la siguiente. A continuación se indica el número de mensajes acumulados en cada uno de ellos:

- Foro académico de debate UNIDAD 1: en esta sección se analizó la sistemática de análisis de los derechos y libertades y se registraron un total de 44 mensajes.
- Foro académico de debate UNIDAD 2: en esta sección se abordó el estudio de los derechos y libertades y se registraron un total de 161 mensajes.
- Foro académico de debate UNIDAD 3: en esta sección se estudió el sistema de garantías de los derechos y libertades y se registró un solo mensaje.
- Foro académico de debate UNIDAD 4: en esta sección se estudió La Corona y se registraron un total de 13 mensajes.
- Foro académico de debate UNIDAD 5: en esta sección se analizó la institución de Las Cortes Generales (Congreso y Senado) y se registraron un total de 36 mensajes.
- Foro académico de debate UNIDAD 6 Y 7: en esta sección se estudió el Gobierno y la Administración (y su interacción) y se registraron un total de 4 mensajes.
- Foro académico de debate UNIDAD 8: en esta sección se estudió el Poder Judicial y se registraron un total de 7 mensajes.
- Foro académico de debate UNIDAD 9: en esta sección se analizó la institución del Tribunal Constitucional y se registraron un total 6 mensajes.
- Foro académico de recomendación de lecturas relacionadas con el derecho constitucional y los derechos humanos: esta sección acumuló 10 mensajes.

**6º.- Secciones y/o apartados con un mayor índice de participación.**

Con respecto a las secciones y/o apartados con un mayor índice de participación conviene reseñar que se observa cómo en los diferentes cursos académicos la sección que mayor participación ha registrado es la correspondiente a la UNIDAD DIDÁCTICA 2 en donde se analizan y estudian los derechos y libertades en nuestro texto constitucional. Sin duda la notable participación del alumnado en esta sección denota un importante interés. Sirva como ejemplo los datos de participación correspondientes a esta unidad de los cursos académicos 2012/2013 en donde se registraron 78 mensajes de un total de 240; 2013/2014 en donde se registraron 172 mensajes de un total de 449; y, 2014/2015 en donde se han registrado 190 mensajes de un total de 318.

Con respecto a los datos anteriores, resulta de interés precisar que la propia temática de estudio de dicha unidad permite conectar directamente con la realidad social. De ahí el alto índice de participación con respecto a otras secciones de los foros académicos virtuales de debate. Así, entre las cuestiones debatidas en este último curso académico cabe significar:

- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el derecho de reunión y/o manifestación al hilo de las últimas modificaciones normativas.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el derecho a la vida, a la integridad física y moral y la prohibición de torturas y malos tratos, a colación de la propuesta de modificación de la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, entre otras cuestiones.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con las libertades informativas: libertad de expresión y creación artística en donde se comentó y debatió – entre otros – el atentado terrorista a la revista satírica Charlie Hebdo de París el pasado 7 de enero.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el derecho a la vivienda en relación con los desahucios y la legislación hipotecaria en España.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el derecho al voto, en especial, la limitación del ejercicio del derecho al voto de personas reclusas y personas con diversidad funcional.

- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con la paridad de mujeres y hombres y la participación política al hilo de la configuración del ejecutivo griego en donde no se incluyó a ninguna mujer como titular de ninguna cartera ministerial.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con la gestación por sustitución y los vientres de alquiler al hilo de la reciente jurisprudencia del TEDH así como de la doctrina del Tribunal Supremo.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el emergente ‘derecho al olvido digital’ al hilo de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2014.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con los menores y la privacidad en el uso de las nuevas tecnologías.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el emergente ‘derecho humano a la segunda oportunidad’ al hilo de los cambios anunciados por el ejecutivo en la materia.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con las discriminaciones indirectas y/o encubiertas.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con las cuotas en los Consejos de Administración en aplicación de la LO 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con la aconfesionalidad del Estado y el derecho a la libertad religiosa en relación con el uso del burka en los espacios públicos, la asignatura de religión en el currículum escolar, etc.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el derecho a la tutela judicial efectiva y la ley de tasas.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el derecho a la salud, la privatización de la sanidad pública, el euro por receta y la atención primaria a las personas en situación administrativa irregular.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con los derechos de las personas extranjeras al hilo de las devoluciones en caliente y la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el llamado ‘internet de las cosas’ y la autotutela informativa.

- Aspectos jurídicos y doctrinales sobre la libertad de información y la publicación de informaciones incómodas al hilo de los casos de corrupción.
- Aspectos jurídicos y doctrinales sobre el aval del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de prohibir la donación de sangre a las personas homosexuales, etc.

Otras secciones cuya participación cabe reseñar son las correspondientes con las unidades didácticas 5 (Cortes Generales) y 6-7 (Gobierno y Administración). Entre las cuestiones debatidas cabe significar:

- Aspectos jurídicos y doctrinales sobre el debate del Estado de la Nación.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionadas con la función legislativa de Las Cortes.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionadas con los sujetos que ostentan la iniciativa legislativa.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el sistema electoral al hilo de las elecciones municipales y autonómicas de mayo.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con el proceso de investidura al hilo de las elecciones de marzo en Andalucía.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con las creación de Comisiones de Investigación en las Cortes Generales al hilo de los casos de corrupción.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionadas con el sistema de incompatibilidades de las y los parlamentarios.
- Aspectos jurídicos y doctrinales relacionados con la exigencia de democracia interna de los partidos políticos, etc.

#### 7º.- Contenidos y fundamentación de las participaciones.

Con respecto a los contenidos y la fundamentación de las participaciones cabe destacar que al ser una actividad evaluable las participaciones tienen que estar focalizadas desde la óptica jurídico/político constitucional. Éste es uno de los requisitos para que la aportación por parte del alumnado sea tenida en cuenta a efectos de evaluación. De ahí la labor de búsqueda y contraste de información que debe realizar el alumnado ante las distintas propuestas temáticas que se van realizando. Indudablemente esto requiere un trabajo previo (autónomo) a la hora de consultar fuentes jurídicas e información relevante. Se trata – en definitiva – de evitar intervenciones no

fundamentadas jurídicamente y que se ubicarían más en el ámbito de las creencias y las opiniones personales.

#### 4. CONCLUSIONES

Comenzaba la presente comunicación haciendo referencia a distintas metodologías de enseñanza-aprendizaje en el ámbito universitario que permiten una mayor interacción del alumnado, entre sí y de éste con el profesorado. Señalaba la importancia del aprendizaje colaborativo y/o cooperativo inserto dentro de lo que se cataloga como innovación docente<sup>vii</sup>. Precisaba las potencialidades de este tipo de enseñanza en aras de fomentar la participación activa y directa del alumnado de tal forma que su papel deje de ser pasivo en cuanto a la recepción de conocimientos para pasar a un papel más activo en cuanto a la generación y transmisión de éste. Pues bien, la experiencia acumulada durante estos cuatro años de implementación de foros académicos de debate virtuales permite apuntar algunas conclusiones (sin ánimo de ser exhaustivas):

- Las potencialidades de la utilización de los foros académicos de debate para conectar la asignatura con la realidad social circundante.
- Las posibilidades de aproximar al alumnado al análisis social desde la óptica jurídico/político constitucional.
- El fomento de reflexiones colectivas desde distintas posturas sobre un mismo tema partiendo del análisis de casos y desde la argumentación jurídico/político constitucional.
- La colaboración y apoyo mutuo entre el alumnado a la hora de transmitir conocimiento y a la hora de generar el mismo al formular respuestas jurídicas basadas en las fuentes consultadas.
- El fomento de la negociación y la resolución de los problemas planteados de manera argumentativa y dialogada por parte del alumnado.
- La capacidad de trascender al alumnado los contenidos de la asignatura más allá de las aulas de tal forma que no la conciban como meramente teórica y cuyo fin concluya con la superación de un examen sino que sean conscientes de cómo les afecta la materia estudiada en su día a día.
- Con respecto a los datos cuantitativos recogidos en el apartado 3 de esta comunicación conviene significar que a pesar de que la participación directa –

en líneas generales – no se pueda considerar masiva teniendo en cuenta el alumnado total matriculado en cada uno de los grupos que han participado en la actividad, sí que existe un interés creciente por la misma. No obstante, es importante matizar dos aspectos: primero, que es una actividad evaluable que no es obligatoria sino voluntaria y, segundo, que hay una parte del alumnado cuya participación no es directa – entiéndase por tal la participación con mensajes directos en el foro – sino que tienen una participación pasiva o, podríamos llamar, indirecta, a través de la lectura de los mensajes de aquéllas y aquéllos que sí participan directamente en el foro.

Estas son algunas de las consideraciones finales que cabrían extraer a la hora de valorar la experiencia docente de la implementación de foros académicos virtuales de debate. Como señalaba en líneas anteriores, en ningún caso las conclusiones pretenden ser cerradas, al contrario, la investigación pretende ser más amplia de tal forma que en sucesivos años se vayan incluyendo nuevas variables que permitan ampliar y enriquecer las aquí – brevemente – apuntadas.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Martín-Moreno Cerrillo, Q. (2004). Aprendizaje colaborativo y Redes de conocimiento.

*En el libro de actas de las IX Jornadas Andaluzas de Organización y Dirección de Instituciones Educativas.* Granada, 15-17 de diciembre de 2004. Grupo Editorial Universitario, pp. 55-70.

López-Sidro López, A. (2010). El empleo de espacios virtuales para el debate en la docencia de Derecho-foros y blogs. En Cotino Hueso, L. y Presno Linera, M. A., (2010). *Innovación educativa en Derecho constitucional. Recursos, reflexiones y experiencias de los docentes.* Valencia: PUP. Publicacions de la Universitat de València, pp. 270.

Linares Garriga, J. E. *El aprendizaje cooperativo.* Artículo en línea. Puede consultarse en la siguiente dirección url: <http://www.um.es/eespecial/inclusion/docs/AprenCoop.pdf> (fecha de consulta: 10/05/2015).

Panitz, T. (2001). Collaborative versus cooperative learning- a comparison of the two concepts which will helps us undestand the urderlying nature of interactive

learning. Artículo en línea. Puede consultarse en la siguiente dirección url: <http://eric.ed.gov/?id=ED448443> (fecha de consulta: 15/05/2015).

Tagua de Pepa, M. A. (2006). La utilización de foros virtuales en la Universidad como metodología de aprendizaje colaborativo. En *Revista Cognición*, n° 8, noviembre-diciembre, pp. 59-74.

VV.AA. (2008). Aprendizaje Cooperativo. Guías rápidas sobre nuevas metodologías. En Servicio de Innovación Educativa de la Universidad Politécnica de Madrid. Artículo en línea. Puede consultarse en la siguiente dirección url: [http://innovacioneducativa.upm.es/guias/Aprendizaje\\_coop.pdf](http://innovacioneducativa.upm.es/guias/Aprendizaje_coop.pdf) (fecha de consulta: 22/05/2015).

- 
- i Sobre el aprendizaje colaborativo véase Martín-Moreno Cerrillo, Q. (2004). Aprendizaje colaborativo y redes de conocimiento. En el libro de actas de las IX Jornadas Andaluzas de Organización y Dirección de Instituciones Educativas. Gradana, 15-17 de diciembre de 2004. Grupo Editorial Universitario, pp. 55-70.
  - ii Sobre las potencialidades del aprendizaje cooperativo véase Linares Garriga, J. E. El aprendizaje cooperativo. Artículo en línea. Puede consultarse en la siguiente dirección url: <http://www.um.es/eespecial/inclusion/docs/AprenCoop.pdf> (fecha de consulta 10/05/2015).
  - iii Véase VV.AA. (2008). Aprendizaje Cooperativo. Guías rápidas sobre nuevas metodologías. En Servicio de Innovación Educativa de la Universidad Politécnica de Madrid. Artículo en línea. Puede consultarse en la siguiente dirección url: [http://innovacioneducativa.upm.es/guias/Aprendizaje\\_coop.pdf](http://innovacioneducativa.upm.es/guias/Aprendizaje_coop.pdf) (fecha de consulta 22/05/2015).
  - iv Panitz, T. (2001). Collaborative versus cooperative learning- a comparison of the two concepts which will helps us undestand the urderlying nature of interactive learning. Artículo en línea. Puede consultarse en la siguiente dirección url: <http://eric.ed.gov/?id=ED448443> (fecha de consulta: 15/05/2015).
  - v Sobre los foros académicos virtuales de debate véase Tagua de Pepa, M. A. (2006). La utilización de foros virtuales en la Universidad como metodología de aprendizaje colaborativo. En *Revista Cognición*, n° 8, noviemb-diciembre, pp. 59-74.
  - vi Sobre la guía docente de la asignatura 'Constitución. Derechos y Libertades e Instituciones del Estado' consúltese la siguiente dirección url: <http://cv1.cpd.ua.es/ConsPlanesEstudio/cvFichaAsiEEES.asp?wCodEst=C102&wcodasi=19007&wLengua=C&scaca=2014-15> (fecha de consulta: 18/05/2015).
  - vii Sobre los foros de debate en la trasferencia de conocimientos en los estudios jurídicos véase López-Sidro López, A. (2010). El empleo de espacios virtuales para el debate en la docencia de Derecho-foros y blogs. En Cotino Hueso, L. y Presno Linera, M. A., (2010). *Innovación educativa en Derecho constitucional. Recursos, reflexiones y experiencias de los docentes*. Valencia: PUP. Publicacions de la Universitat de València, pp. 270.